



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

21 de septiembre de 2021

RUBÉN CERVERA NAVARRO
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
PRESENTE. –

INFORME FINAL

Nº DE AUDITORÍA: CGE/OIC-E1-DA/21

DEPENDENCIA:	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
TITULAR:	RUBÉN CERVERA NAVARRO
TIPO DE AUDITORÍA:	DESEMPEÑO: REVISAR, EXAMINAR Y EVALUAR EL DESEMPEÑO CONFORME AL AVANCE DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2021.
Nº OFICIO DE ORDEN:	CGE/OIC-023/2021
FECHA DE INICIO:	30 DE ABRIL DE 2021
FECHA DE CONCLUSIÓN:	21 DE SEPTIEMBRE DE 2021
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:	MA. DEL CARMEN ARANDA MANTECA



I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

Auditoría de desempeño agregada el veintiocho de abril de dos mil veintiuno al Programa Anual de Auditoría 2021 de este Órgano Interno de Control; con el objeto de dar cumplimiento al marco legal de la auditoría y allegarse de los elementos necesarios que formalicen la práctica, se elaboró el oficio de orden de auditoría N° CGE/OIC-023/2021 de fecha veintiocho de abril de dos mil veintiuno, notificado el mismo día y recibido por Rubén Cervera Navarro, Director de Auditoría de la Gestión Pública y se requirió la documentación necesaria para cumplir con los trabajos de auditoría encomendados.

Aldo Rodrigo de los Santos Pliego, personal adscrito a este Órgano Interno de Control, fue comisionado mediante oficio N° CGE/OIC-025/2021 de fecha treinta de abril de dos mil veintiuno para la realización de esta auditoría.

El acta de inicio de auditoría se levantó el treinta de abril de dos mil veintiuno, acto en el que se explicaron de manera general los objetivos y alcances de los trabajos y con el que se inició formalmente la auditoría y concluyó el veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno.

La misión establecida en el manual de organización de la Dirección de Auditoría de la Gestión Pública es la siguiente: Sobre la base del Sistema Nacional de Fiscalización, y en apego al Sistema Estatal de Control, fiscalizar a las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, con el propósito de verificar el cumplimiento de sus objetivos y el correcto manejo de los recursos públicos.



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

II.1 PERÍODO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3° fracción I inciso d), 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y 10 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, se llevó a cabo la Auditoría de Desempeño para revisar, examinar y evaluar el desempeño conforme al avance en el Programa de Trabajo 2021.

La revisión se enfocó en el desarrollo de los procedimientos que permitan conocer el logro de resultados, el grado de eficiencia de los procesos empleados y el costo-beneficio de las operaciones realizadas por la Dirección de Auditoría de la Gestión Pública.

II.2 OBJETIVO

- Revisar, examinar y evaluar cualitativamente y cuantitativamente el Programa de Trabajo 2021 de la Dirección de Auditoría de la Gestión Pública para la consecución de sus metas y objetivos.
- Comprobar que las etapas del proceso administrativo se ejecuten con eficiencia, eficacia, economía y transparencia, evaluando los resultados de las metas programadas en función de los objetivos propuestos y circunstancias que prevalecieron, proponiendo las recomendaciones preventivas y/o correctivas que eliminen deficiencias detectadas.



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

II.3 ALCANCE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3° fracción I inciso d), 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y 10 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, se realizaron los trabajos de auditoría con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, quedando para constancia las cédulas analíticas correspondientes, además, se efectuaron pruebas de cumplimiento en aquellos casos que se consideraron necesarios.

III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Las principales funciones y atribuciones de la Dirección de Auditoría de la Gestión Pública se encuentran enmarcadas en el artículo 19 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, conforme al marco legal se identificó que su principal función es promover la eficacia en la gestión y propiciar la consecución de los objetivos contenidos en los programas de las dependencias y entidades, así como detectar e inhibir prácticas de corrupción, a través de la realización de auditorías y visitas de inspección.

En un inicio no fue posible verificar si la Dirección de Auditoría de la Gestión Pública realizó una programación que permita evaluar si las acciones desarrolladas dan cumplimiento a los objetivos y metas establecidas debido a que no se presentó el Programa Anual de Trabajo 2021 de la Dirección de Auditoría de la Gestión Pública. (fue presentada una propuesta de PAT), obligación establecida en el artículo 14 fracción XVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado.



Además, no se presentó el Programa Anual de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades 2021 con motivo de que no se encontraba aprobado por el Contralor General del Estado, obligación establecida en los artículos 19 fracción I y 15 fracción VIII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado.

Se presentó el Manual de Organización actualizado a julio dos mil diecinueve, pero no se presentó el Manual de Procedimientos de la Dirección de Auditoría de la Gestión Pública, obligación establecida en el artículo 41 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

Debido a que no se contaba con una base para realizar la auditoría de desempeño se solicitó el avance y los informes de actividades referentes al Programa Operativo Anual 2021 de la Dirección de Auditoría de la Gestión Pública, el cual dentro de la vertiente de Prevención y Combate a la Corrupción cuenta con dos programas:

1. Fortalecimiento de la Gestión Institucional.
 - 1.1 Profesionalización del personal operativo.

2. Prevención y Transparencia en el Ejercicio de los Recursos.
 - 2.1 Programa Anual de Auditoría.
 - 2.2 Seguimiento a observaciones emitidas por la DAGP/observaciones solventadas o con inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
 - 2.3 Informes de entrega recepción elaborados por término de la administración estatal periodo 2015-2021.
 - 2.4 Coordinación de acciones preventivas en Fondos y Programas auditables por la ASE y ASF.
 - 2.5 Coordinación en la atención a observaciones de auditoría a Instituciones de la APE del ejercicio y/o ejercicios anteriores a fondos y programas auditados por la ASF y ASE.
 - 2.6 Coordinación a la atención del proceso de auditoría con la ASE.



Se presentaron los informes mensuales enviados a la Dirección de Planeación y Evaluación los cuales contienen con la leyenda "sin nada que manifestar en el período que se reporta", es decir que no se contaba con avances.

En ese sentido, el cinco de agosto de dos mil veintiuno se comunicaron los resultados preliminares de la auditoría al ente auditado y el once de agosto de dos mil veintiuno se llevó a cabo la reunión de presentación de resultados preliminares en la que se recibió el oficio CGE/DAGP-055/2021 al que se le anexa el Programa Anual de Trabajo 2021 de la Dirección de Auditoría de la Gestión Pública revisado por el Director General de Control y Auditoría, el Programa Anual de Auditoría 2021 autorizado por el Contralor General del Estado y el proyecto de Manual de Procedimientos de la Dirección de Auditoría de la Gestión Pública, solventando así los resultados preliminares de la auditoría.

Respecto a lo anterior se verificó que las actividades del Programa Anual de Trabajo 2021 de la Dirección de Auditoría de la Gestión Pública coinciden con las facultades, competencias y funciones establecidas en el Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado.

Se comprobó el inicio de las siete auditorías establecidas en el Programa Anual de Auditoría 2021 a iniciarse en junio y julio de dos mil veintiuno:

1. CGE/DGCA/DAGP IA.01-2021 auditoría financiera a la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado, con orden de auditoría de fecha 14 de junio de 2021. A la fecha del presente informe, la auditoría se encontraba concluida sin observaciones y en proceso de notificación al ente auditado.
2. CGE/DGCA/DAGP IA.02-2021 auditoría financiera a la Secretaría Particular del Gobernador, con orden de auditoría de fecha 14 de junio de 2021. A la fecha del presente informe, la auditoría se encontraba concluida sin observaciones y en proceso de notificación al ente auditado.



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

3. CGE/DGCA/DAGP IA.03-2021 auditoría financiera al Centro de Justicia para Mujeres, con orden de auditoría de fecha 06 de julio de 2021. A la fecha del presente informe, la auditoría se encontraba concluida sin observaciones y en proceso de notificación al ente auditado.
4. CGE/DGCA/DAGP IA.04-2021 auditoría financiera al Instituto de Televisión Pública de San Luis Potosí XHSLC Canal 9, con orden de auditoría de fecha 06 de julio de 2021. A la fecha del presente informe, la auditoría se encontraba en proceso de ejecución y por notificar los hallazgos preliminares al ente auditado.
5. CGE/DGCA/DAGP IA.05-2021 auditoría financiera a la Agencia Pro San Luis, con orden de auditoría de fecha 06 de julio de 2021. A la fecha del presente informe, la auditoría se encontraba concluida con una observación cualitativa por la falta de manual de contabilidad y en proceso de notificación al ente auditado.
6. CGE/DGCA/DAGP IA.06-2021 auditoría financiera al Instituto de las Mujeres en el Estado, con orden de auditoría de fecha 06 de julio de 2021. A la fecha del presente informe, la auditoría se encontraba en proceso de ejecución.
7. CGE/DGCA/DAGP IA.07-2021 auditoría financiera a Dirección General de la Unidad de Sistemas e Informática del Poder Ejecutivo, con orden de auditoría de fecha 06 de julio de 2021. A la fecha del presente informe, la auditoría se encontraba concluida sin observaciones y en proceso de notificación al ente auditado.

Se presentó evidencia de las acciones realizadas para evaluar y dar seguimiento a los cortes de información de entrega-recepción por término de la Administración Estatal 2015-2021 de las siguientes dependencias:



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

- Sistema de Financiamiento para el Desarrollo.
- Dirección de Pensiones del Estado.
- Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado.
- Secretaría Técnica del Gabinete del Gobernador.
- Consejo Estatal de Población.
- Centro Estatal de Cultura y Recreación Tangamanga.
- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Delito.
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología.
- Feria Nacional Potosina.
- Promotora del Estado de San Luis Potosí.
- Instituto de Televisión Pública de San Luis Potosí Canal 9.
- Coordinación General de Comunicación Social de Gobierno del Estado.
- Unidad de Sistemas de Informática del Poder Ejecutivo.
- Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.

Se presentaron las listas de asistencia de las siguientes capacitaciones:

- Taller de la revisión del Manual de Entrega-Recepción (13 participantes).
- Taller para las Evaluaciones de Información de Entregas Recepción (13 participantes).
- Taller para la Carga de Auditorías en el Sistema de Control de Procesos de la Dirección de Auditoría de la Gestión Pública (14 participantes).}
- Revisión de Evaluaciones de la 1er. Entrega Recepción (15 participantes).
- Taller de la Revisión de Formatos de Entrega Recepción (16 participantes).



Otras actividades no programadas.

Se presentó evidencia del seguimiento a las observaciones derivadas de auditorías realizadas en ejercicios anteriores:

- Auditoría IA.13.2019 a la Dirección de Pensiones del Estado; y
- Auditoría IB.02.2020 al Centro Estatal de Cultura y Recreación Tangamanga.

Se presentó evidencia de los trabajos que se realizan para cargar con información del periodo 2015-2021 el sistema de control de auditorías.

IV. RECOMENDACIONES.

La auditoría de desempeño requiere de información actualizada y confiable lo más cercana posible al momento en que surgen los hechos, que permita dentro de las acciones del proceso de revisión, evaluación y control, la oportuna detección de posibles desviaciones. Para evaluar la información, es necesario tener parámetros con los cuales medir el alcance de los objetivos planteados en los programas, lo que conlleva, a su vez, al establecimiento de indicadores para visualizar los avances en la consecución de cada meta y su dirección.

Por lo anterior, este Órgano Interno de Control en el sentido de promover el establecimiento o mejora de controles interno y con el propósito de garantizar la consecución de metas programadas recomienda lo siguiente:

- Realizar las acciones necesarias para que el Programa de Trabajo 2021 y el Programa Anual de Auditorías y Visitas de Inspección a las dependencias y entidades 2021 sea autorizado conforme a lo establecido en el Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y que cuente con objetivos, estrategias, líneas de acción y metas comprometidas con base en indicadores de desempeño, los cuales permitirán a la auditada evaluar el alcance de sus metas.



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

- Contar a la brevedad con el Manual de Procedimientos aprobado que permita identificar que no se dupliquen funciones, que existan inapropiados niveles de responsabilidad, cargas de trabajo desproporcionadas y deficiencias en los sistemas de evaluación de productividad.

ATENTAMENTE

MA. DEL CARMEN ARANDA MANTECA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO